



SECRETARIA: A Despacho del señor Juez informando que se allego escritura pública N°3132 de septiembre 12 de 2017, sin embargo, no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto 2244 del 06 de octubre de 2020. Sírvase proveer.
Cartago V., 06 de noviembre de 2.020.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, Seis (06) de Noviembre dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 761474003001-2020-00222-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HECTOR FABIO LLANO GUZMAN
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO BARCO MONTOYA
AUTO: 2463

A pesar que la parte interesada aportó Escritura Pública 3132 del 12 de septiembre de 2020, no se observa que se le haya dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto 2244 del 20 de octubre de 2020, en lo que respecta a identificar y cuantificar el porcentaje que le corresponde al demandado CARLOS ARTURO BARCO MONTOYA, en el inmueble a secuestrar, por lo que es menester reiterar el requerimiento para que dé cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO

LMNM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGO
SECRETARIA
Cartago (V), **09 de noviembre de 2020**. Se
notifica por anotación en ESTADO de la misma
fecha.
YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA